



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 4 MAY 1992

VISTO;

El Expediente N° 1060-C-92, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adjunta la Disposición N° 17/92 de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn;

Que la Escuela N° 192 de Puerto Madryn, cuenta con catorce Secciones de grados;

Que de acuerdo al Capítulo III "De la clasificación de las Escuelas", artículo 8° apartado III inciso a), punto 1) del Decreto Ley 1820, concordante con el capítulo II -De las Escuelas- Artículo 8° y 9° del Reglamento General de las Escuelas, corresponde ascender de 2da. a 1° categoría de la Escuela N° 192 de Puerto Madryn;

Que por ello es necesario transformar el cargo de Director de 2da. categoría en Director de 1° categoría;

Que en la Escuela N° 181 de Puerto Madryn, se halla inactivo un cargo de vicedirector vacante creación Resolución N° 1585/91, por cuanto la Escuela funciona en un solo turno, puede prescindir del mismo;

Que es necesario suprimirlo el de la Escuela N° 181 y asignarlo a la Escuela N° 192 de Puerto Madryn;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°) ASCENDER de 2da. a 1era. Categoría Grupo "A" período marzo-noviembre a la Escuela N° 192 de Puerto Madryn.

Artículo 2°) TRANSFORMAR el cargo de Director de 2da. en Director de 1era. Categoría.

Artículo 3°) SUPRIMIR de la Escuela N° 181 de Puerto Madryn Un (1) cargo de Vicedirector vacante creación Resolución N° 1585/91.

Artículo 4°) ASIGNAR el cargo precedentemente suprimido por artículo anterior a la Escuela N° 192 de Puerto Madryn.

Artículo 5°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Dirección General de Niveles Primario e Inicial, Supervisión Técnica General, Supervisión Seccional Seccional Región II, Secretaría General Técnica Docente, Secretaría General Técnica Docente, por Departamento Despacho, remítase copia al Departamento Sueldos y cumplido. ARCHIVESE.

PEDRO L. LONIN
Secretario Gral. Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Chubut



Dr. LUIS H. LOPEZ
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N°

C.P.I.
CHUBUT

N0288